

RESOLUCIÓN No. 10.39.308 DE 2025

(Junio 12)

"Por medio de la cual se adopta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E."

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 20 en el Decreto 3040 de 1997, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido por la **Ley Estatutaria 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013**, y demás normas concordantes, toda entidad pública que recolecte, administre o procese datos personales debe adoptar una política institucional de tratamiento y protección de estos.

Que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en su calidad de **responsable del tratamiento de datos personales** está obligado a establecer directrices claras sobre el uso, manejo, conservación, circulación, actualización y eliminación de información de carácter personal recolectada en el ejercicio de su misión institucional.

Que la Coordinación GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S elaboró el documento denominado **"Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales"**, el cual establece los principios, lineamientos, procedimientos y responsabilidades requeridas para asegurar el cumplimiento normativo, la protección efectiva de los derechos de los titulares y la integridad de la información gestionada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adopción. Adóptese oficialmente la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., como instrumento institucional obligatorio que regula el tratamiento de la información personal en los procesos administrativos, asistenciales y misionales de la entidad, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La presente política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, pasantes, estudiantes, usuarios, proveedores y demás terceros que, en razón de sus funciones o relación con la entidad, accedan o gestionen datos personales, ya sea en calidad de responsables o encargados del tratamiento.

ARTÍCULO 3. Responsable de la implementación. La ejecución, seguimiento y supervisión de la política estará a cargo de la Coordinación del GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S, la cual deberá coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento, en articulación con las demás áreas de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 10.39.308 DE 2025

(Junio 12)

"Por medio de la cual se adopta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E."

Parágrafo 1. El Oficial de Protección de Datos Personales será el funcionario que ejerza como Coordinador GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S, o quien haga sus veces. Este funcionario actuará como enlace institucional frente a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), será el encargado de liderar la estrategia de cumplimiento normativo y deberá garantizar la atención oportuna a titulares, entes de control y autoridades judiciales.

ARTÍCULO 4. Responsabilidad directiva. Corresponde a la Gerencia asegurar la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y financieros requeridos para el desarrollo, sostenibilidad y mejora continua del régimen institucional de protección de datos personales. Asimismo, deberá garantizar que la política esté articulada con el direccionamiento estratégico y el sistema de control interno.

ARTÍCULO 5. Seguimiento. El cumplimiento de esta política será objeto de revisión periódica por parte de la **Oficina de Control Interno**, que incluirá evaluaciones en sus planes de auditoría, emitirá recomendaciones correctivas o preventivas, y verificará la conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las directrices de la SIC.

ARTÍCULO 6. Divulgación. La Coordinación de Planeación, Sistemas de Información y Tics, en coordinación con el área de Archivo General, será responsable de la socialización de la política a través de medios físicos y digitales, garantizando que todos los actores institucionales conozcan sus deberes y derechos en materia de protección de datos personales.

ARTÍCULO 7º. La TC-PO-004 **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.** hace parte integral de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Agua de Dios, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Jose Guillermo Trujillo Mayorga – Secretario
Revisó: Luis Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
01	12/06/2025		
Página 1 de 26			

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ELABORADO POR:

JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA

SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

MACROPROCESO GESTION DE APOYO

PROCESO GESTION TECNOLOGICA

2025

FECHA DE APROBACIÓN: 12/06/2025



**POLITICA DE TRATAMIENTO Y
PROTECCION DE DATOS
PERSONALES**

CÓDIGO DEL FORMATO

GC-FO-037 V2

CÓDIGO DOCUMENTO

TC-PO-004

VERSIÓN

01

APROBACIÓN

12/06/2025

Página 2 de 26

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN.....	4
2 TÍTULO DE LA POLÍTICA.....	5
3 OBJETIVO.....	5
3.1 Objetivos Específicos.....	5
4 ALCANCE.....	5
5 ENFOQUE DIFERENCIAL.....	6
6 MARCO NORMATIVO.....	7
7 DEFINICIONES.....	8
8 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	10
9 LINEAMIENTOS.....	10
10 IMPLEMENTACIÓN.....	12
10.1 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales.....	12
10.2 Medios Para Otorgar La Autorización.....	13
10.3 Tratamiento Y Finalidad De Los Datos Personales.....	13
10.3.1 Finalidades Específicas del Tratamiento de Datos Personales de los Servidores Públicos.....	13
10.3.2 Finalidades Específicas para el Tratamiento de Datos de Proveedores y Contratistas.....	15
10.3.3 Finalidades Específicas para el Tratamiento de Datos Personales de Pacientes.....	16

FECHA DE APROBACIÓN: 12/06/2025



**POLITICA DE TRATAMIENTO Y
PROTECCION DE DATOS
PERSONALES**

CÓDIGO DEL FORMATO	
GC-FO-037 V2	
CÓDIGO DOCUMENTO	
TC-PO-004	
VERSIÓN	APROBACIÓN
01	12/06/2025
Página 3 de 26	

10.3.4	Finalidades específicas para los datos adquiridos por el sistema de video vigilancia	18
10.3.5	Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes.....	18
10.4	Procedimiento Para Corregir, Actualizar, Rectificar o Suprimir Datos Personales	19
10.5	Procedimiento para Revocar la Autorización Otorgada para el Tratamiento de Datos Personales	20
10.6	Casos En Que No Es Necesaria La Autorización	21
10.7	Disposición Final sobre Conservación de Datos	21
10.8	Vigencia De La Política	22
11	RESPONSABILIDADES.....	23
12	MONITOREO Y EVALUACIÓN	24
12.1	Objetivos del Monitoreo	24
13	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	24
14	REFERENCIAS.....	25
15	APROBACIÓN	26
16	CONTROL DE CAMBIOS	26

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 4 de 26			

1 INTRODUCCIÓN

El Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, en su calidad de responsable del tratamiento y protección de datos personales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad complementaria y concordante, establece la presente política como instrumento para garantizar el adecuado uso, recolección, almacenamiento, circulación, supresión y demás actividades inherentes al tratamiento de datos personales.

Esta política se desarrolla bajo el marco constitucional del derecho fundamental al habeas data, el cual otorga a todas las personas la facultad de conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya recolectado en bases de datos, así como de ejercer los derechos a la intimidad, al buen nombre y a la protección de la información sensible.

En concordancia con su misión institucional y en el ejercicio de funciones propias como prestador de servicios de salud, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. recopila, conserva y utiliza información personal de pacientes, usuarios, empleados, contratistas, proveedores y demás grupos de interés, para fines estrictamente relacionados con la prestación del servicio de salud, el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y administrativas, así como para la implementación de programas institucionales.

La presente política tiene como propósito establecer los lineamientos para garantizar la protección de los datos personales, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad en su tratamiento, conforme a los principios rectores de la normatividad vigente y las disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), autoridad nacional en materia de protección de datos.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 5 de 26			

2 TÍTULO DE LA POLÍTICA

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

3 OBJETIVO

Establecer los lineamientos que regirán el tratamiento de los datos personales recolectados, almacenados, utilizados y gestionados por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en desarrollo de sus funciones misionales, garantizando el respeto por los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

3.1 Objetivos Específicos

- Garantizar el cumplimiento del régimen legal vigente en materia de protección de datos personales, especialmente lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Establecer mecanismos y procedimientos internos para la recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación y supresión de datos personales, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada.
- Proteger los derechos de los titulares de la información, facilitando el acceso, consulta, rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, mediante canales y protocolos efectivos definidos por la entidad.

4 ALCANCE

La presente política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, funcionarios, prestadores de servicios y demás personas naturales o jurídicas que, en desarrollo de sus funciones o actividades, intervengan en la recolección, almacenamiento,

FECHA DE APROBACIÓN: 12/06/2025

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 6 de 26			

administración, uso, circulación, supresión o cualquier otro tratamiento de datos personales en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Su aplicación se extiende a todos los procesos institucionales que involucren el manejo de información personal de usuarios internos y externos, incluyendo, pero sin limitarse a: empleados, pacientes Hansen (albergados y no albergados), clientes de servicios de salud, proveedores, visitantes, y demás partes interesadas.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para el responsable del tratamiento (la entidad) y para los encargados del tratamiento, quienes deberán garantizar el uso adecuado, seguro y legal de los datos personales conforme a los principios y disposiciones establecidos en la legislación colombiana vigente sobre protección de datos.

5 ENFOQUE DIFERENCIAL

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, se acoge a los lineamientos normativos del Plan de Atención Integral en Salud, con el desarrollo de estrategias de enfoque de género y enfoque diferencial a la población que demande los servicios de salud ofertados, para la población que se identifique en situación de vulnerabilidad: víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población en situación de discapacidad; personas de talla baja; habitantes de calle; población dispersa; según el curso de vida (gestantes y adulto mayor) de conformidad con la Política de atención diferencial definida por la entidad. Para esto los colaboradores deberán respetar las diferencias socio culturales; identidades de género y orientación sexual; identificarán las condiciones especiales de la población, darán cumplimiento a las estrategias para atender condiciones especiales aplicables, la Alta Dirección brindará capacitación al talento humano sobre enfoque diferencial y las estrategias adoptadas, contará con los recursos necesarios para implementar las estrategias definidas, realizará seguimiento a la implementación de las mismas, evaluará la efectividad de la

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 7 de 26			

implementación y formulará los planes de mejora a que haya lugar, cuando se identifiquen desviaciones en su cumplimiento.

6 MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia (1991) Art. 15:** Reconoce el derecho fundamental al habeas data, la intimidad personal y familiar, y el derecho a conocer, actualizar y rectificar información personal.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Establece las disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia.
- **Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta parcialmente la Ley 1581, especialmente sobre autorizaciones previas y tratamiento de datos recolectados antes de su expedición.
- **Decreto 886 de 2014:** Regula el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y establece obligaciones para los responsables del tratamiento.
- **Ley 1266 de 2008:** Regula el habeas data financiero. Aplica a bases de datos que traten información crediticia, comercial y financiera.
- **Sentencia C-748 de 2011 Control constitucional a la Ley 1581 de 2012:** Define límites y alcances del tratamiento de datos personales.
- **Sentencia T-413 de 2021:** Refuerza la protección de datos sensibles, especialmente en contextos de salud.
- **Circular Externa 003 de 2015 – SIC:** Instrucciones sobre medidas de seguridad, responsabilidad demostrada (accountability) y cumplimiento de la Ley 1581.
- **Ley 1437 de 2011 (CPACA):** Regula la confidencialidad y acceso a documentos administrativos en entidades públicas.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 8 de 26			

7 DEFINICIONES

El Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, ha tenido en cuenta en esta política las definiciones dispuestas por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y por el Decreto 1377 de 2013.

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 9 de 26			

sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- g) **El Registro Nacional de Bases de Datos:** Es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país.
- h) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- i) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- j) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- k) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- l) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- m) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
01	12/06/2025		
Página 10 de 26			

8 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección de datos personales, se compromete a garantizar la adecuada recolección, almacenamiento, uso, circulación y eliminación de la información personal de sus usuarios, empleados, contratistas y demás partes interesadas. Para ello, implementa medidas técnicas, administrativas y legales que aseguren la confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de los datos, respetando los derechos fundamentales de los titulares y fomentando la transparencia en todos los procesos.

La institución promueve una cultura organizacional orientada al cumplimiento de los principios de privacidad y protección de datos, con un enfoque en la responsabilidad, el respeto por la intimidad, la seguridad de la información y el acceso oportuno a los mecanismos para ejercer los derechos de los titulares.

Además, el Sanatorio vigilará el cumplimiento estricto de la legislación aplicable, incluyendo la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las directrices emanadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante una gestión integral que garantice la protección efectiva y permanente de los datos personales, con transparencia, confidencialidad y respeto al debido proceso.

9 LINEAMIENTOS

- **Cumplimiento Normativo**

Garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas aplicables, así como de las directrices y decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- **Principios Rectores**

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 11 de 26			

Aplicar los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

- **Recolección y Autorización**

Recoger datos personales únicamente para finalidades legítimas, explícitas y previamente informadas a los titulares, obteniendo su autorización libre, previa, expresa e informada.

- **Seguridad de la Información**

Implementar medidas técnicas, administrativas y físicas adecuadas para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida, uso indebido o modificaciones no autorizadas.

- **Derechos de los Titulares**

Facilitar a los titulares el ejercicio de sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de autorización, a través de canales efectivos y procedimientos claros.

- **Responsabilidad y Transparencia**

Designar responsables y encargados del tratamiento de datos, quienes deben actuar con diligencia y rendir cuentas sobre el cumplimiento de la política y normatividad vigente.

- **Capacitación y Cultura Organizacional**

Promover la formación continua del personal en temas de protección de datos personales y sensibilizar sobre la importancia de la privacidad y la seguridad de la información.

- **Gestión de Incidentes**

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 12 de 26			

Establecer mecanismos para la identificación, reporte, gestión y mitigación de incidentes de seguridad que comprometan datos personales.

- **Revisión y Actualización**

Realizar revisiones periódicas a la política y a los procedimientos asociados para adaptarlos a cambios normativos, tecnológicos y organizacionales.

- **Confidencialidad**

Garantizar que toda la información personal sea manejada con estricta confidencialidad por parte de todos los servidores y contratistas involucrados en su tratamiento.

10 IMPLEMENTACIÓN

10.1 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. solicitará a los titulares la autorización correspondiente para realizar el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos excepcionales previstos por la Ley 1581 de 2012 o por la normativa que la modifique, sustituya o derogue. Para tal fin, se observarán los siguientes principios:

- El titular tiene el derecho de otorgar o no su autorización para el tratamiento de su información personal.
- La autorización debe ser otorgada de manera previa, expresa y sin ningún tipo de vicio en el consentimiento.
- El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. comunicará de forma clara al titular la finalidad del tratamiento de sus datos, y tanto la entidad como los encargados del tratamiento únicamente podrán utilizarlos conforme a dicha finalidad.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 13 de 26			

10.2 Medios Para Otorgar La Autorización

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. podrá recolectar la autorización para el tratamiento de datos personales a través de diversos medios, tales como: documentos físicos, formatos electrónicos, mensajes de datos, plataformas digitales, historia clínica, páginas web, o cualquier otro mecanismo que permita obtener el consentimiento del titular de forma clara e inequívoca.

Dicha autorización será gestionada por la entidad antes de iniciar cualquier tratamiento sobre los datos personales, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

10.3 Tratamiento Y Finalidad De Los Datos Personales

El tratamiento de los datos personales de los titulares con quienes el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. mantenga, haya mantenido o llegue a mantener una relación ocasional o permanente, se efectuará conforme al marco jurídico vigente que regula esta materia, y en función de lo necesario para el cumplimiento de su misión institucional y objeto social.

En tal sentido, los datos personales podrán ser recolectados, almacenados, usados, transmitidos o suprimidos, según corresponda, con las siguientes finalidades:

10.3.1 Finalidades Específicas del Tratamiento de Datos Personales de los Servidores Públicos

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. tratará los datos personales de sus servidores públicos con el fin de cumplir con sus obligaciones legales y contractuales como empleador, así como para asegurar el adecuado funcionamiento institucional. Las finalidades específicas incluyen, entre otras:

- Gestión de procesos de vinculación, selección y administración del talento humano, incluyendo el registro de formación académica y experiencia laboral.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 14 de 26			

- Elaboración, revisión y pago de nómina y demás obligaciones laborales, tales como prestaciones sociales, vacaciones, recargos, indemnizaciones y bonificaciones.
- Afiliación al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación familiar y pólizas colectivas de vida.
- Gestión de embargos judiciales y descuentos aplicables por concepto de fondos de empleados, cooperativas, entidades bancarias o convenios de libranza (si aplican).
- Ejercicio de funciones disciplinarias, evaluaciones del desempeño, y dirección del personal conforme a la normatividad vigente.
- Plantación de actividades institucionales, apoyo en el acceso y uso de los recursos tecnológicos, y fortalecimiento del desarrollo profesional de los servidores públicos.
- Procesos de retiro o desvinculación del personal ante las autoridades laborales y del sistema de seguridad social.
- Ejecución de actividades relacionadas con auditorías internas, control interno y control disciplinario, así como cumplimiento de requerimientos por parte de organismos de control.
- Cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable al sector salud en Colombia, así como con las obligaciones legales en materia laboral y del sistema de seguridad social integral.
- Reportar, consultar, intercambiar o recibir información de instituciones públicas o privadas, tales como centrales de información financiera, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), u otras entidades que administren bases de datos de carácter legal.
- Realizar análisis de riesgo y ejecutar acciones de prevención frente a delitos como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 15 de 26			

armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), conforme a lo establecido por la legislación colombiana y las normas internacionales aplicables.

- Ejecutar actividades de tipo institucional como campañas, encuestas, promociones o convocatorias, siempre que estén alineadas con los fines misionales o administrativos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

10.3.2 Finalidades Específicas para el Tratamiento de Datos de Proveedores y Contratistas.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. podrá recolectar, almacenar, usar y tratar los datos personales de sus proveedores y contratistas, con el fin de:

- Desarrollar su objeto misional, especialmente en lo relacionado con la producción, adquisición de bienes o suministros y prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos institucionales.
- Ejecutar procesos de análisis y evaluación de riesgos financieros, administrativos, de cartera, crédito, calidad y desempeño, según las necesidades de contratación y adquisición de bienes y servicios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales adquiridas con proveedores, contratistas u otros grupos de interés.
- Mantener canales efectivos de comunicación sobre temas relacionados con la operación institucional, conforme al perfil de cada base de datos administrada por la entidad.
- Enviar notificaciones, avisos y demás comunicaciones relevantes para el desarrollo de las actividades institucionales.
- Construir y mantener bases de datos para fines operativos, administrativos, legales o misionales de la entidad.
- Atender los requerimientos derivados del régimen tributario, comercial y contable vigente.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 16 de 26			

- Realizar auditorías internas o externas, procesos de supervisión y control, y gestionar proyectos o convenios que requieran el manejo de información personal.
- Procesar y proteger datos de contacto como dirección física, correo electrónico, número telefónico y demás información necesaria para la inscripción o gestión como proveedor o contratista.
- Consultar, reportar o intercambiar información con entidades públicas o privadas que administren bases de datos, tales como centrales de información financiera o el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Ejecutar contratos, convenios interadministrativos o acuerdos comerciales celebrados con la entidad.
- Prevenir y controlar riesgos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Realizar campañas, estudios o actividades de tipo comercial, institucional o publicitario, relacionadas con el cumplimiento del objeto social del Sanatorio.
- Efectuar procesos de perfilación de proveedores y contratistas, según criterios técnicos, financieros, operativos o jurídicos establecidos por la entidad.

10.3.3 Finalidades Específicas para el Tratamiento de Datos Personales de Pacientes

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. tratará los datos personales de sus pacientes de manera confidencial y conforme a la normatividad vigente, con las siguientes finalidades:

- Gestionar y proteger la información de contacto del paciente, incluyendo direcciones físicas, correos electrónicos, mensajes de datos y números telefónicos.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 17 de 26			

- Garantizar la trazabilidad de información en procesos judiciales, mecanismos de control, sistemas de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), y demás actuaciones ante organismos judiciales o de vigilancia.
- Consultar, intercambiar y recibir información personal, financiera o de seguridad social que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Conservar la información clínica y médica del paciente por el tiempo legalmente establecido o según lo ordene una autoridad competente.
- Registrar y custodiar adecuadamente la información contenida en la historia clínica para asegurar la continuidad y calidad del servicio médico.
- Mantener comunicación oportuna y permanente con los titulares de los datos en relación con la atención y servicios brindados por la entidad.
- Cumplir obligaciones legales y contractuales mediante la creación de bases de datos que respalden procesos de control, supervisión, auditoría y gestión de proyectos institucionales.
- Evaluar de manera continua la calidad de los servicios ofrecidos por la entidad.
- Atender las necesidades del usuario en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Difundir información sobre los servicios y programas institucionales que puedan ser de interés para los pacientes.
- Promover actividades informativas, sociales o comerciales dirigidas a pacientes, empleados, proveedores y otros grupos relacionados, incluyendo programas de fidelización y actualización de datos.
- Enviar estados de cuenta, efectuar gestiones de cobro y adelantar procesos de recuperación de cartera, tanto en instancias prejudiciales como judiciales.
- Aplicar encuestas de satisfacción y otros instrumentos para medir la percepción y calidad de los servicios.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 18 de 26			

- Desarrollar procesos de verificación, habilitación de medios de pago, gestión de recaudos y control administrativo.
- Cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Salud de orden territorial, y otras autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.
- Utilizar los datos para fines estadísticos, de análisis o investigación en salud, ya sea por iniciativa propia o en alianza con otras entidades, en actividades aprobadas por el Ministerio de Salud y que contribuyan al mejoramiento de la atención médica o al desarrollo del conocimiento científico.

10.3.4 Finalidades específicas para los datos adquiridos por el sistema de video vigilancia

- Recopilación de imágenes de video de usuarios, visitantes y colaboradores, para disuadir conductas irregulares y hacer seguimiento a incidentes, accidentes o siniestros y monitoreo a distancia de pacientes según la prevención y seguridad del paciente adoptadas por el Sanatorio.
- Servir como medio de prueba en acciones disciplinarias, laborales o de índole judicial, cuando sea requerido por la autoridad respectiva.

10.3.5 Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. garantiza el respeto integral de los derechos prevalentes de los menores de edad niños, niñas, púberes, impúberes y adolescentes en el tratamiento de sus datos personales. La recolección y uso de esta información se realizará únicamente en los casos permitidos por la legislación vigente, especialmente conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que la reglamente, sustituya, modifique o derogue.

El tratamiento de datos personales de menores está prohibido, salvo que se trate de información de carácter público y que su uso cumpla con los siguientes principios:

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 19 de 26			

- Prioridad del interés superior del menor: Cualquier tratamiento de datos deberá orientarse a proteger y favorecer el desarrollo integral del menor.
- Respeto de sus derechos fundamentales: En ningún caso se permitirá el uso de datos que afecten la dignidad, integridad o privacidad del menor.
- Uso limitado a datos de carácter público y no sensibles: Sólo se tratarán datos que no sean de naturaleza privada, semiprivada o sensible, es decir, información cuyo uso no vulnere la esfera íntima o personal del menor.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que el manejo de esta información se realice de manera responsable, ética y conforme a los más altos estándares de protección de datos.

10.4 Procedimiento Para Corregir, Actualizar, Rectificar o Suprimir Datos Personales

El titular de los datos personales, o su representante debidamente autorizado, podrá solicitar al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., o al encargado del tratamiento de datos, la corrección, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales cuando lo considere necesario, o cuando evidencie un posible incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales o en esta política.

a) Presentación de la solicitud:

El titular o su representante deberá dirigir una solicitud formal al responsable o encargado del tratamiento de datos, incluyendo la siguiente información:

- Nombre completo del titular de los datos.
- Número de identificación del titular.
- Descripción clara y precisa de los hechos que motivan la solicitud.
- Datos de contacto (dirección física, correo electrónico, teléfono).

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 20 de 26			

- Indicación expresa del trámite solicitado (corrección, actualización, rectificación o supresión).
- Especificación si actúa en nombre propio o en representación de un tercero.
- Documentos que sustenten la solicitud, si los hubiere (opcional).

b) Término de respuesta:

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. contará con un plazo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, para emitir una respuesta formal.

c) Prórroga excepcional:

Si no es posible resolver la solicitud dentro del término establecido, se informará al titular antes del vencimiento del mismo, indicando las razones del retraso y la nueva fecha en la que se resolverá la solicitud. Esta **prórroga no podrá exceder los ocho (8) días hábiles** adicionales.

d) Gestión interna del trámite:

El procedimiento administrativo para dar trámite a estas solicitudes será responsabilidad del área que haya sido designada oficialmente para la gestión de datos personales dentro de la entidad.

No se podrá realizar la supresión de los datos personales a solicitud del titular o su representante, cuando exista un **deber legal o contractual** que obligue al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. a conservar dicha información en sus bases de datos.

10.5 Procedimiento para Revocar la Autorización Otorgada para el Tratamiento de Datos Personales

El titular de los datos personales, o su representante debidamente facultado, podrá solicitar al **Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.** la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales. Esta solicitud deberá ser

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 21 de 26			

presentada de manera formal y dirigida al responsable o encargado del tratamiento, indicando expresamente el propósito de la revocación.

Para atender esta solicitud se aplicará el procedimiento establecido para la **corrección, actualización, rectificación o supresión de datos personales**, el cual garantiza al titular el acceso a sus datos, así como la posibilidad de modificarlos o eliminarlos cuando así lo considere y la ley lo permita.

10.6 Casos En Que No Es Necesaria La Autorización

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2013, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

10.7 Disposición Final sobre Conservación de Datos

Los datos personales serán conservados por el **Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.** durante el tiempo mínimo exigido por la legislación vigente. En ningún caso se eliminarán datos personales cuando exista una relación contractual vigente o cuando una disposición legal imponga su conservación.

Cuando el titular tenga la facultad legal de solicitar la eliminación definitiva de sus datos, la entidad podrá proceder a dicha supresión, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual que impida su eliminación.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 22 de 26			

En los casos en que la base de datos tenga un propósito transitorio y no exista norma que exija su conservación, podrá prescindirse de su almacenamiento, previa solicitud expresa del titular.

Para cualquier efecto o ejercicio de sus derechos, puede contactarse con el Sanatorio de Agua de Dios, mediante comunicación escrita, en el municipio de Agua de Dios, a la Carrera 11 No. 21 - 108, o mediante correo electrónico a la dirección usuarios@sanatorioaguadedios.gov.co

También puede solicitar nuestra política de tratamiento y protección de datos personales al correo electrónico: planeación@sanatorioaguadedios.gov.co

10.8 Vigencia De La Política

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición institucional anterior que le sea contraria. Cualquier aspecto no contemplado en este documento será interpretado y regulado conforme al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia, en especial lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y las directrices emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La política permanecerá vigente mientras subsista la finalidad del tratamiento de los datos personales o cuando exista un deber legal o contractual que así lo exija.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 23 de 26			

11 RESPONSABILIDADES

Dirección General / Responsable del Tratamiento	Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la política de protección de datos en toda la entidad.
Oficial de Protección de Datos	Supervisar el cumplimiento de la política, asesorar a la entidad y actuar como enlace con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
Coordinadores y/o Responsables de áreas	Asegurar que el personal a su cargo conozca y aplique la política y protocolos para el manejo adecuado de datos personales.
Área de Tecnología de la Información (TI)	Implementar, mantener y actualizar las medidas de seguridad técnicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.
Área Jurídica	Asesorar en la interpretación y aplicación de la normativa de protección de datos, y en la gestión de riesgos legales asociados.
Área de Tecnología de la Información (TI)	Diseñar y ejecutar programas de formación y sensibilización sobre la protección de datos para todo el personal de la entidad.
Control Interno	Realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de la política y recomendar acciones correctivas o de mejora.
Personal Administrativo y Operativo	Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro y adecuado de los datos personales en sus actividades diarias.
Contratistas y Proveedores	Cumplir con las disposiciones de la política y normatividad vigente en el tratamiento de datos personales cuando tengan acceso a la información.
Usuarios / Titulares de la Información	Ejercer sus derechos relacionados con sus datos personales y reportar cualquier posible incumplimiento o incidente de seguridad.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
01	12/06/2025		
Página 24 de 26			

12 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. implementará un sistema de monitoreo y evaluación continua de la Política de Tratamiento de Datos Personales, con el fin de garantizar su cumplimiento, efectividad y mejora continua. Este proceso permitirá identificar riesgos, corregir desviaciones, y asegurar la protección efectiva de los derechos de los titulares de la información.

12.1 Objetivos del Monitoreo

- Verificar la aplicación efectiva de los lineamientos establecidos en la política.
- Identificar brechas de cumplimiento normativo o técnico.
- Promover acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.
- Generar evidencia documental sobre la gestión de datos personales.

Nombre del Indicador	Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales
Objetivo	Medir el grado de implementación y cumplimiento de la política por parte de las dependencias de la entidad.
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ total de actividades programadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades implementadas}} \times 100$

13 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente política de tratamiento y protección de datos personales será revisada y actualizada en el momento en que se presenten cambios sustanciales en:

- La normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Las finalidades del tratamiento de los datos personales.
- Los procedimientos internos relacionados con el manejo de la información.
- Las recomendaciones de los entes de control o requerimientos legales.
- Cambios tecnológicos o estructurales que afecten el tratamiento y protección de los datos.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-037 V2	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		TC-PO-004	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		01	12/06/2025
Página 25 de 26			

La revisión estará a cargo del área de Planeación o del responsable designado para la protección de datos personales, quien velará por la adecuación, claridad, cumplimiento legal y vigencia de esta política.

Las actualizaciones serán comunicadas oportunamente a los titulares de los datos a través de los medios institucionales, como la página web y/o las redes sociales oficiales del Sanatorio, correo electrónico o carteleras informativas internas.

14 REFERENCIAS

- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial No. 48.587.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Presidencia de la República de Colombia. (2013). Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Diario Oficial No. 48.834.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53646>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (s.f.). Guía para la implementación del principio de responsabilidad demostrada (Accountability).
https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Guia_Responsabilidad_Demost rada.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio. (s.f.). Políticas de tratamiento de datos personales: Elementos mínimos para su elaboración.
https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Políticas_de_Tratamiento_de_Datos_Personales.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio. (s.f.). Protección de datos personales en Colombia: Preguntas frecuentes y casos prácticos.
<https://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales>



**POLITICA DE TRATAMIENTO Y
PROTECCION DE DATOS
PERSONALES**

CÓDIGO DEL FORMATO	
GC-FO-037 V2	
CÓDIGO DOCUMENTO	
TC-PO-004	
VERSIÓN	APROBACIÓN
01	12/06/2025
Página 26 de 26	

15 APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	GESTIÓN DOCUMENTAL
JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA Secretario	EDGAR ANGELICO GAMBOA MUR Responsable Tics	ANTONIO RUIZ FLOREZ Gerente	CESAR MAURICIO UBAQUE TELLEZ Coordinador GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
12/06/2025	12/06/2025	12/06/2025	12/06/2025

16 CONTROL DE CAMBIOS

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
CREACIÓN	Creación del documento	JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA	12/06/2025	01

FECHA DE APROBACIÓN: 12/06/2025